



OTC

20201250774101

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 13 de 2020

Señor
ORLANDO CAICEDO ZAMORA
Carrera 72 B No. 49A - 63
Email: orcaza50@gmail.com
Bogotá D.C.

REF: Contrato de obra IDU-1397-2017. Contrato de interventoría IDU-1470-2017 “Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para realizar la actualización, complementación, ajustes de estudios y diseños y/o estudios y diseños y construcción de la Av. José Celestino Mutis (AC 63) desde la Transversal 112 Bis A (Carrera 114) hasta la Carrera 122, en Bogotá D.C”. Respuesta a los radicados 20205260762622 del 16 de septiembre de 2020 y 20205260764172 del 17 de septiembre de 2020.

Respetado señor Caicedo,

En atención a la solicitud realizada por la Secretaría Distrital de Movilidad al Instituto de Desarrollo Urbano mediante los radicados de la referencia, en los cuales se solicita información acerca de los contratos IDU-1397-2017 e IDU-1851-2015, amablemente se informa:

Frente al contrato IDU-1397-2017, la Dirección Técnica de Proyectos del IDU informa a la Secretaría Distrital de Movilidad, en respuesta al oficio SDM-SI-134729-2 del radicado IDU 20205260762622 del 16 de septiembre de 2020 con original al peticionario que a la fecha tiene un avance de ejecución del 78,94%, respecto a la etapa de Consultoría (Actualización, Complementación, Ajustes de Estudios y Diseños y/o Estudios y Diseños), sin embargo, es pertinente aclarar que dicho contrato fue suspendido desde el pasado 25 de marzo de 2020, en virtud de las restricciones ordenadas por el Gobierno Nacional y Distrital, dada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y fue reiniciado el 07 de septiembre de 2020 una vez el Contratista y su Interventor contaron con las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos en la Circular Conjunta No. 0000003 del 8 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte, debidamente aprobados

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015





OTC

20201250774101

Información Pública

Al responder cite este número

tanto por el IDU como por la Secretaría Distrital de Movilidad, para efectos de garantizar los principios de bioseguridad e integridad de todo el personal que labora para el proyecto.

En este sentido, es importante destacar que a la fecha, está en ejecución la fase de aprobaciones finales de la etapa de Consultoría cuya terminación está prevista para el mes de noviembre de 2020, y una vez finalizada la mencionada etapa de Consultoría, se dará inicio a la etapa de Construcción del proyecto en el mismo mes de noviembre de 2020, la cual tiene un plazo contractual establecido de doce (12) meses, por lo tanto, la terminación de las obras objeto del contrato IDU-1397-2017 está prevista para el segundo semestre del año 2021”.

Asimismo, la Oficina de Atención al Ciudadano del IDU informa que el pasado 25 de septiembre de 2020, se realizó el Comité de Participación IDU No. 6, donde se socializó a la comunidad, lo anteriormente expuesto por la Dirección Técnica de Proyectos.

En relación con el “Contrato de obra IDU-1851-2015. Contrato de interventoría IDU-1852-2015 “Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la complementación o actualización o ajustes o diseño y construcción de la Avenida José Celestino Mutis (calle 63), desde la Avenida Constitución (AK 70) hasta la Avenida Boyacá (AK 72), código de obra 116 y la intersección de la Avenida José Celestino Mutis (calle 63) por Avenida Boyacá (AK 72), código 115, según Acuerdo 523 de 2013, en Bogotá D.C”, se informa lo siguiente:

- En el marco del desarrollo del Comité de Participación IDU No. 17 del proyecto, algunos líderes de la comunidad solicitaron una reunión con la Secretaría Distrital de Movilidad, para resolver dudas respecto a la movilidad del entorno del proyecto y se definió que los peticionarios determinarían los temas específicos a tratar.
- Asimismo, en la rendición de cuentas del sector de movilidad, el ciudadano Orlando Caicedo invitó a una reunión en el Punto IDU al gestor de Movilidad de la Localidad de Engativá, la cual se llevó a cabo el día 29 de agosto de

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



OTC

20201250774101

Información Pública

Al responder cite este número

2020. Se aclara, que dicha reunión no fue coordinada con el IDU, contratista ni la interventoría.

- Dando alcance a lo anterior, la reunión y el recorrido se realizaron en conjunto con el gestor de movilidad de Engativá y la profesional social del contratista.
- Como resultado de esta actividad se generó un cuestionario con relación al proyecto, cuyas respuestas fueron resultas por el contratista y avaladas por la interventoría las cuales se anexan a este documento. Ver anexo uno (1).

Cordialmente,

Lucy Molano Rodriguez

Jefe Oficina de Atención al Ciudadano

Firma mecánica generada en 13-10-2020 04:40 PM

Uno (1) Respuesta cuestionario Orlando Caicedo

Cc Jhon Alexander González Mendoza Subdirector De Infraestructura Secretaría Distrital De Movilidad - Jagonzalezm@movilidadbogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Sonia Katherin Hernandez Beltran - Dirección Técnica de Proyectos

cc Carlos Alberto Sarmiento Gomez - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Aprobó: Maria Constanza Garcia Alicastro-Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: Isaac Sánchez Gómez-Oficina de Atención al Ciudadano

Bogotá; D.C., 01 octubre de 2020.

Señores
CONSORCIO INTER AVENIDAS
Atención: **ING. CARLOS BALLESTAS**
Director de Interventoría
Carrera 70 A N°. 110 - 10
Ciudad.

CONSORCIO INTERAVENIDAS
FOLIOS _____ Nº RADICADO _____
HORA: 02:05 RECIBIDO Sergio O. H. ID.
02 OCT 2020

DOCUMENTOS RECIBIDOS
PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACION -

REFERENCIA: CONTRATO **IDU-1851-2015** – “COMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN O AJUSTES O DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (CALLE 63), DESDE LA AVENIDA CONSTITUCIÓN (AK 70) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ (AK 72), CÓDIGO DE LA OBRA 116, Y LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (CALLE 63) POR AVENIDA BOYACÁ (AK 72), CÓDIGO DE OBRA 115, SEGÚN ACUERDO 523 EN BOGOTÁ D.C.”

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION SR. ORLANDO CAICEDO CUESTIONARIO DE MOVILIDAD

Respetado Ingeniero Ballestas,

En atención al derecho de petición del Sr. Orlando Caicedo se resuelve las siguientes inquietudes con respecto al cuestionario de movilidad radicado por el peticionario:

1. Subsector 25. En este sector había en los diseños un retorno en U para hacer el giro de oriente a occidente desarrollado sobre el separador central y de un momento a otro el contratista diseñador y constructor se le dio la orden de borrar de los planos lo que había diseñado pero tampoco de plantear alternativas de solución luego este giro está pendiente de solución real, planificada estudiada y definitiva.

Respuesta:

El ajuste sobre el retorno a que hace referencia, obedece al control de cambios al estudio de tránsito elaborado por el IDU para el proyecto, dicho ajuste fue solicitado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y en desarrollo del proyecto acorde a la solicitud de la SDM, el IDU requirió se suprimiera dicho retorno de los diseños iniciales, por tal

UNIÓN TEMPORAL PUENTE MUTIS

AC 63 N° 70 D -85 BOGOTÁ

TELÉFONO: 311 2110933

motivo el diseño y construcción del retorno oriente/ oriente sobre la AV calle 63 al occidente de la AV Boyacá estaría por fuera de los límites de intervención del contrato IDU 1851-2015 y su construcción estaría contemplada en proyectos futuros por parte del IDU.

2. En la esquina de la carrera 73 A con Av. 63 hay una saliente de 1 mts. la cual es el remate de la oreja manzana sur occidental que conducen los vehículos para girar al norte al oriente y es que será la salida de todo el tráfico que se está generando y se generara por todos los edificios y conjuntos por el cambio que ya se presenta en el barrio Normandía de casas a apartamentos, se volverá una zona de alta densidad poblacional y por supuesto vehicular.

Respuesta:

La saliente de 1.0 m aproximadamente del andén oriental ubicado sobre la KR 73 A y AC 63, no se modificó debido a que dicho ajuste no está contemplado en los diseños del proyecto, adicionalmente existe señalización horizontal sobre este tramo el cual guía a los usuarios de esta vía, la transición de 3 a 2 carriles de circulación.

Así mismo técnicamente no es viable la ampliación de un carril de incorporación sentido sur-oriente en este tramo de vía, debido a que no se cuenta con el espacio saliente para la construcción de esta conectante ya que se reducirá ostensiblemente el ancho del andén afectando notablemente el paso peatonal y por consiguiente la seguridad a los residentes y transeúntes del sector.

3. Subsector 26. El puente peatonal inicialmente tenía un giro hacia la Av. Boyacá, se cambió el diseño a dejarlo con desarrollo total en sentido oriente /occidente, lo cual en ese sector y sobre todo el costado sur hay 6 locales y tenía su zona de descargue, con el diseño anterior por supuesto tenía menos posibilidades de seguir manteniendo su zona de descargue con el nuevo diseño es mejor buscar la forma de dejar acceso a este sitio por cuanto si no se volverá esa calzada que conduce los vehículos de occidente hacia el sur en la zona de parqueo descargue y cargue.

Debajo del puente por ustedes es conocida la dejada y recogida de pasajeros especialmente por los buses intermunicipales, sugerimos que se dejaran unas franjas de "Bahía" de tal forma que no se obstaculice el tránsito de norte a sur y viceversa, o en su defecto poner barandas como en algunos puentes de obligar a que la gente utilice las zonas de paraderos; Demoler los separadores bajo el puente en los dos costados de tal forma que el tránsito pueda fluir, de cambiar de carril si alguien se orilla, u otra razón.

Como ejemplo les exponemos en este mismo sector la pérdida de la bahía de acceso a parqueadero, zona de cargue y descargue de los locales y apartamentos del conjunto residencial LA RELIQUIA (Av. Boyacá, con Av. Jose Celestino Mutis costado sur oriental, ahí ya se está haciendo unos lineamientos para la incorporación de los vehículos en el sentido oriente al norte por la Av. Boyacá, luego no entendemos como no se puede hacer esos

UNIÓN TEMPORAL PUENTE MUTIS

AC 63 N° 70 D -85 BOGOTA

TELEFONO: 311 2110933

dos retrocesos en las dos partes bajo los puentes generando mejoría en la circulación y seguridad de pasajeros y hay espacio suficiente y estamos a tiempo, estos sectores aún no se han intervenido. Entonces en unos sitios se hacen modificaciones, adecuaciones y otros no.

Respuesta:

La zona de los locales tiene una bahía para el cargue y descargue que se conecta a la vía por medio de una rampa que se construyó. Por lo anterior no habrá accesibilidad por parte de los locales a parqueo, solo la conexión occidente/Av. Boyacá al sur.

La UTPM ejecuta los diseños aprobados por el IDU y no puede realizar ninguna modificación para construir bahías. Por otra parte los separadores bajo el puente serán demolidos al finalizar el proyecto.

Las zonas a construir en LA RELIQUIA esta contemplado en los diseños iniciales.

4. Subsector 8. En el recorrido se le mostro al Sr. Ferreira la opción construida de dejar la incorporación de la salida vehicular "paralela" a la circulación occidente- oriente, es mucho más segura, tiene mejor visibilidad y es una de las mejores formas por normatividad de integrarse a un flujo.

Respuesta:

Reiteramos que hasta el momento se está construyendo lo aprobado en el estudio de transito presentado por el IDU y avalado por la Secretaría Distrital de Movilidad. Se aclara que en este espacio público no se podrá hacer esa incorporación.

5. Subsector 16. Existe un paradero y esta avenida se estrangula en una reducción de tres carriles a dos, este paradero será otra obstrucción en el flujo vehicular tema que trataremos en otra parte de este documento.

Respuesta:

Dentro de los diseños no se tiene contemplados la construcción de paraderos en este sector dentro del límite de intervención del proyecto, actualmente existe un paradero frente al Jardín Botánico, adicionalmente la ubicación de los paraderos por fuera del límite de intervención del proyecto son competencia de Transmilenio.

6. Subsector 18. Existe y está funcionando un retorno sur-norte (sur) en este momento este giro ayuda a que el que quiera entrar al barrio o buscar la Av. Boyacá no tenga que buscar la calle 53 la cual es descargarla lo más que se pueda. Solicitamos que se deje, siempre ha funcionado.

Respuesta:

La UTPM ejecuta los diseños aprobados y avalados por el IDU, pues son los que corresponden al estudio de tránsito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad, además se da claridad en cuanto al retorno sur-norte (sur), el cual se iba a reconstruir pero por el control de cambios este se reubicó y quedó en la ubicación actual.

7. Si se aprovecha el momento de trazar y ejecutar el empate de la ciclo ruta (un cambio de nivel) se podría utilizar un "acceso clausurado" del jardín botánico como una mínima ampliación para que el bus pueda acceder al paradero.

Respuesta:

En cuanto a la puerta a la que hace referencia el peticionario esta no se encuentra clausurada, por lo tanto se debe garantizar el acceso.

8. A la comunidad le gustaría saber la reacomodación de las diferentes rutas de transportes públicos que tomarán las diferentes direcciones Av. Constitución al norte, acceso al barrio bosque popular por la calle 53, etc.

Respuesta:

Una vez finalizado el proyecto y entre en operaciones en su totalidad tanto el corredor vial como las vías que actualmente son utilizadas como desvíos, Transmilenio realizará la divulgación a la comunidad acerca de la ubicación de los paraderos del SITP en todo el perímetro o área de influencia del proyecto.

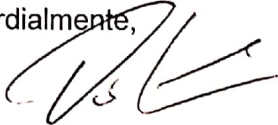
9. De la misma manera conocer la señalización de todo el proyecto y la semaforización y ver cuáles de los "provisionales" van hacer definitivos. Etc.

Respuesta:

Actualmente se encuentra en proceso de revisión y aprobación los diseños de semaforización y señalización del proyecto por parte de la SDM, dichos ajustes han sido resultado del control de cambios al estudio de tránsito elaborado por el IDU.

Una vez puesta en operaciones el corredor vial, se realizara la toma de información respectiva para determinar cuáles de las intersecciones semaforizadas provisionales pasarían a ser definitivas teniendo en cuenta la consolidación del tránsito vehicular una vez finalizado el proyecto.

Cordialmente,



ING. OSCAR E. CRUZ LAGUNA

Director de Obra

UNION TEMPORAL PUENTE MUTIS

C.C. Archivo.

Elaboró: PSI Diana Carolina Acosta G.- Residente Social

Aprobó: Ing. Oscar Cruz Laguna – Director de Obra

UNIÓN TEMPORAL PUENTE MUTIS

AC 63 N° 70 D -85 BOGOTA

TELÉFONO: 311 2110933